V PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN

2024-2026

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

— SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN —

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Convenio de Adscripción del Centro Universitario San Isidoro a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el "Centro Adscrito asume el firme compromiso de desarrollar su labor de investigación, en línea con las funciones del servicio público de la educación universitaria que implica la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento. Tal actividad de investigación deberá dar cumplimiento a los principios contenidos en el Título IV de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, relativo a la investigación, en lo que resulte de aplicación al Centro". Tal extremo se encuentra, también, presente en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro, donde se establece que éste "presta el servicio público de la educación superior, mediante la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento, la extensión cultural y el estudio".

En la misma línea, se indica que "la labor del Centro Adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con la labor investigadora que desarrolla y pretende desarrollar, debe contribuir a fortalecer y potenciar el sistema de I+D+I en su condición de agente privado que desarrolla funciones de financiación y ejecución en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación". Es por todo ello que el Plan Propio de Investigación del Centro Universitario San Isidoro pretende cumplir con el principio de que la investigación constituye una función básica de la universidad.

2. MARCO DE REFERENCIA

El objetivo de la Unión Europea de convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, ha requerido poner en marcha un ambicioso programa de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en el que se reconoce, y exige, una participación activa, intensa y comprometida a la Universidad, lo cual, a su vez, ha implicado la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Esto queda recogido en la actualidad en "Horizonte Europa", programa marco de investigación e innovación (I+I) de la Unión Europea (UE) para el período 2021 -2027. El Programa Horizonte Europa es el instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas de I+D+I de la UE. El objetivo general del programa es alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+I, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados Miembros.

El Programa Horizonte Europa cuenta con una estructura basada en tres pilares:

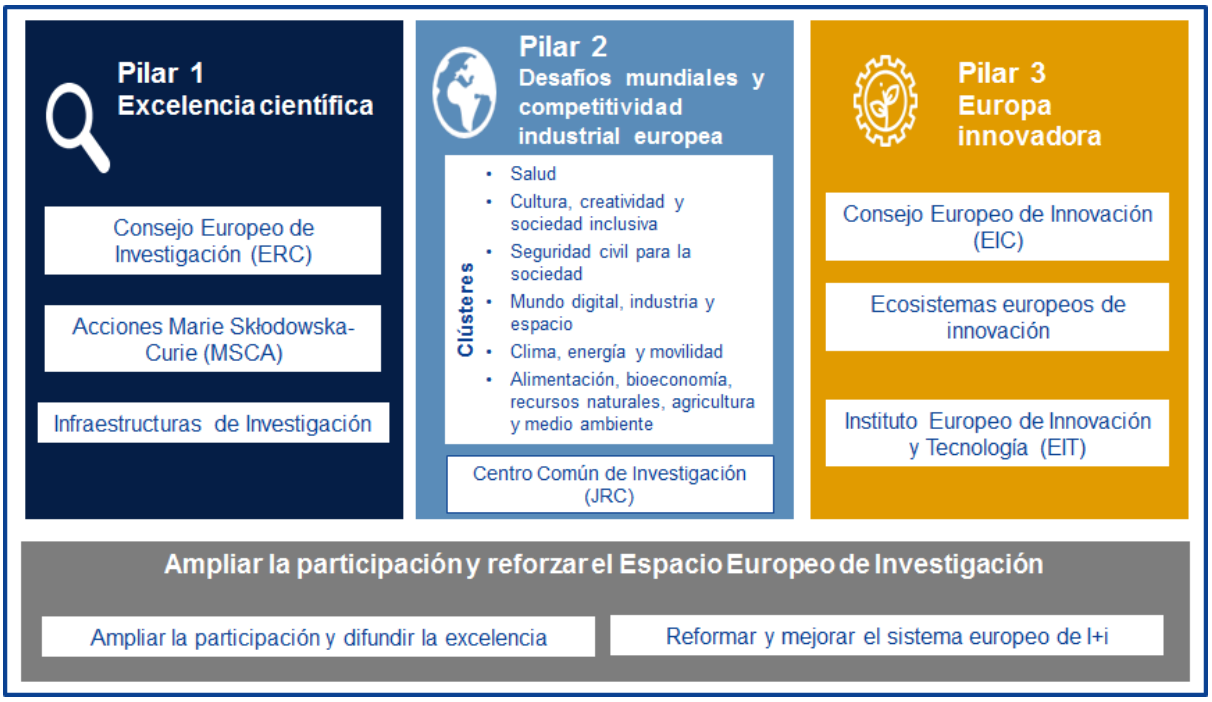

Estos tres pilares se sustentan sobre un programa horizontal, ampliando la participación y fortaleciendo el Área Europea de Investigación (ERA), dedicada a ayudar a los Estados Miembros de la UE en sus esfuerzos por desarrollar su potencial nacional de investigación e innovación para que mejoren su participación en Horizonte Europa.

La Universidad debe tener un papel relevante en este proceso en un contexto de potenciación de la iniciativa privada y desarrollo del espíritu emprendedor, pluralismo, sostenibilidad y diversidad. La inversión en I+D+I incrementa la productividad y genera crecimiento a largo plazo, y, además, tales políticas contribuyen a crear más empleo y de mayor calidad. En este sentido, y teniendo en cuenta el déficit de I+D+I respecto del PIB, así corno el déficit de aportación privada a dicho sistema, y en línea con los objetivos y estrategias contenidas en el PAIDI, la labor del Centro Adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con la labor investigadora que desarrolla y pretende desarrollar, debe contribuir a fortalecer y potenciar el sistema de I+D+I en su condición de agente privado que desarrolla funciones de financiación y ejecución en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El plan de investigación que se contiene el presente documento y que pretende ponerse en práctica en el Centro Adscrito, encuentra su fundamento en los anteriores planteamientos, pretendiendo cumplir con el principio de que la investigación constituye una función básica de la Universidad.

3. ESTRUCTURA

El presente Plan de Investigación incluye la labor investigadora a desarrollar por el Centro Adscrito y estructuras orgánicas y financiación necesarias para ello. En la determinación de la estructura del Plan de Investigación se considerarán seis ejes básicos, complementarios unos de otros.

- Objetivos y acciones estratégicas
- Líneas de investigación
- Resultados
- Actuaciones
- Estructura organizativa
- Financiación
- Planificación temporal

Estos objetivos a que aludimos, y que se encuadran en las líneas de investigación que se desarrollen, se consiguen a través del estudio de los resultados obtenidos y las propuestas de actividades a desarrollar para fortalecerlos. Los resultados reflejan el fruto de las acciones o actividades llevadas a cabo, a partir de las cuales se conseguirá alcanzar el objetivo específico. Las actividades pueden definirse como un conjunto de actuaciones encaminadas a la consecución de los resultados y objetivos.

Una vez se establezcan los objetivos y resultados y sean diseñadas las actividades a realizar, será necesario, durante el proceso de ejecución del Plan, fijar los indicadores verificables que representan una descripción de los objetivos y resultados en términos de cantidad, calidad, destinatario, tiempo y localización. Muchos de estos indicadores ya están presentes en el Plan estratégico del centro (2023-2026).

4. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

En línea con los anteriores planes propios de Investigación, el objetivo principal del V Plan de Investigación es: “el logro de una investigación básica y aplicada de calidad en origen, favorecedora del desarrollo andaluz”.

El V Plan de Investigación del Centro Universitario San Isidoro profundiza en la definición y desarrollo de líneas de trabajo que ayuden a consolidar la identidad del Centro Universitario San Isidoro, como un Centro en el que se fomenta, experimenta e investiga acerca del uso intensivo de las Tecnologías de la Comunicación en las diferentes áreas de conocimiento en las que desarrolla su actividad docente e investigadora.

De este modo, el presente V Plan Propio de Investigación continúa en la línea de impulsar la investigación en las áreas académicas existentes actualmente o de próxima implantación en el Centro:

- Derecho
- Economía y empresa
- Comunicación, arte y diseño
- Actividad física y fisioterapia

De forma específica, y basado en el PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO (2023-2026) y en el actual contexto socioeconómico, se pretende:

a) Potenciar la producción científica de calidad y la transferencia de conocimiento:

Para seguir aumentando la visibilidad y el impacto de la investigación del Centro, se incentivará la publicación de contenido de calidad en revistas de alto impacto y la participación en congresos internacionales, de los que deriven publicaciones en forma de artículos, capítulos o libros. Esto no solo aumentará el reconocimiento académico del Centro, sino que también mejorará las oportunidades de colaboración y financiación externa. Se corresponde con el Objetivo Estratégico 5: "Impulsar la investigación de excelencia, multidisciplinar y la transferencia de conocimientos."

- Acciones específicas:
    - **5.1**: Fomentar la investigación de excelencia, multidisciplinar y especializada por parte del PDI y su participación en grupos de investigación reconocidos.
    - **5.2**: Definir áreas de investigación prioritarias, atendiendo a las áreas de conocimiento vinculadas con la actividad académica del Centro.
    - **5.3**: Revisar el plan de investigación del Centro (2022-2024) a los efectos de intensificar e incentivar la labor investigadora y la transferencia de resultados.
    - **5.4**: Generar la capacidad y recursos necesarios para la captación de fondos para la investigación y de proyectos competitivos y para la transferencia de resultados.
    - **5.5**: Enfocar la actividad investigadora a los efectos de que el Centro se encuentre en condiciones de implantar un programa de doctorado.
    - **5.6**: Intensificar el seguimiento de la labor investigadora del PDI.

b) Incrementar el número de doctores, acreditados y sexenios de investigación

El Centro cuenta con más del 50% del PDI con el título de Doctor, y se pretende incrementar el número de los mismos, de las acreditaciones y de los sexenios; esto se verá acompañado de la incorporación de nuevas titulaciones en 2025 (2 grados y

5 másteres) y del fomento de la investigación, mediante programas de apoyo específicos para ayudar a los docentes e investigadores a cumplir con los requisitos para la obtención de doctorados, acreditaciones y de sexenios. Aquí se incluye el asesoramiento personalizado, el acceso a recursos específicos y la promoción de la colaboración entre investigadores para mejorar la calidad y la relevancia de las publicaciones. Se corresponde con el Objetivo Estratégico 4: "Fortalecimiento y consolidación de la plantilla del personal docente e investigador (PDI) y del personal no docente (PAS)."

- Acciones específicas:
    - **4.2**: Incrementar el número de acreditaciones y sexenios.
    - **4.3**: Diseñar un programa de captación, formación e itinerario de incorporación de PDI joven predoctoral y postdoctoral.

c) Fomento de la colaboración interdisciplinar y con otros centros de investigación:

Se promoverá la creación de redes de investigación tanto dentro del Centro como con otras instituciones nacionales e internacionales. La colaboración interdisciplinar permitirá abordar problemas complejos desde múltiples perspectivas, aumentando la relevancia y el impacto de los proyectos de investigación, así como la movilidad y estancias. Se corresponde al Objetivo Estratégico 8: "Intensificación de la movilidad y del perfil internacional del Centro."

- Acciones específicas:
    - **8.3**: Fomento e incentivo de la movilidad y estancias del PDI en ambos sentidos en virtud de los convenios y alianzas suscritos por el Centro con universidades, centros de investigación y otros centros de educación superior.

Al implementar estas medidas, se potenciará el perfil investigador del Centro, mejorando su posicionamiento académico y contribuyendo al avance del conocimiento en áreas clave para la sociedad.

5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En el establecimiento de las líneas de investigación a desarrollar por el Centro Universitario San Isidoro se tomarán como referencia los objetivos planteados por la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027 ya que sus principios y objetivos están compartidos por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y se alinean con los definidos por el nuevo programa marco de ciencia e innovación de la UE para la financiación de las actividades de I+D+i "Horizonte Europa (2021-2027)". No obstante, las líneas de investigación se acomodarán a lo que pueda establecerse en la planificación de la

Investigación e Innovación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de los correspondientes programas PAIDI.

La Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, representa la apuesta decidida de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la I+D+I como base del crecimiento económico en la región, un crecimiento competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.
La adopción de un modelo económico viable requiere de la investigación, el desarrollo y la innovación para no comprometer a las generaciones futuras y avanzar así bajo la premisa de la sostenibilidad integral, logrando un crecimiento duradero, justo y viable en Andalucía.

La EIDIA se estructura en tres objetivos generales:

- Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza
- Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D
- Elevar los niveles de transferencia del conocimiento

Tomando como referencia estos objetivos, la actividad Investigadora del Centro Universitario San Isidoro se articulará en torno a los siguientes ámbitos:

- Economía y sociedad digital
- Deporte y salud
- Cambios e innovaciones sociales

6. RESULTADOS

El desarrollo del Plan de Investigación del Centro Universitario San Isidoro se refrendará con la consecución de los siguientes objetivos generales, que están en la línea de los objetivos y acciones estratégicas definidas anteriormente:

- Formación del PDI dedicado a una investigación básica y aplicada.
- Creación de un entorno de cooperación y recursos en el seno de la propia universidad para el desarrollo de proyectos de I+D de calidad.
- Cooperación con otros centros, universidades y organismos públicos y privados con interés en la I+D.
- Difusión y divulgación de la investigación científica.
- Transferencia de resultados de la investigación a los sectores privado o público.

7. ACTUACIONES

El Plan Propio de Investigación se compondrá, básicamente, de las siguientes actuaciones estructurales (AE) y las actuaciones de apoyo (AA):

Programas de Actuaciones Estructurales (AE):

- AE1. Establecer la obligatoriedad de dedicación parcial a la investigación, para el profesorado contratado, que pasa a ser considerado como personal docente e investigador.
- AE2. Organización de grupos de investigación en coherencia con la especialización científica del Centro Universitario San Isidoro, de carácter multidisciplinar y coherente con el ejercicio de la actividad investigadora y el grado de éxito obtenido. Dicha labor de organización se enmarca dentro del Marco para la Creación y Mantenimiento del Registro de Proyectos y Grupos de Investigación Reconocidos del Centro Universitario San Isidoro.
- AE3. Analizar, de forma permanente, la demanda tecnológica del tejido empresarial andaluz y la oferta tecnológica del Centro.
- AE4. Elaboración de la memoria de investigación anual.
- AE5. Desarrollo de los recursos bibliográficos, documentales y tecnológicos del Centro Adscrito, en orden a favorecer la formación de recursos humanos y la propia labor investigadora de la comunidad académica.
- AE6. Firma de convenios de colaboración y promocionar o acogerse a programas de coordinación investigadora con otras universidades y centros de investigación.

Programa de Actuaciones de Apoyo a la Investigación (AA):

- AA1. Formación de los recursos humanos dedicados a una investigación básica y aplicada con un elevado grado de calidad.
    - AA1.1. Becas de iniciación a la investigación para estudiantes
    - AA1.2. Cofinanciación de contratos de RRHH que complementen la aportación procedente de fondos obtenidos por los grupos o de proyectos colaborativos con empresas.
- AA2. Creación de un entorno de cooperación y recursos en el seno de la propia universidad para el desarrollo de proyectos de I+D de calidad.
    - AA2.1. Ayudas a proyectos competitivos: reversión a los grupos de parte de los costes indirectos asociados con los proyectos.
    - AA2.2. Incentivos a los grupos de investigación: financiación basal de los grupos concedida de forma competitiva sobre la base de una evaluación con parámetros considerados estratégicos por el Centro.

- AA3. Cooperación con otros centros, universidades y organismos públicos y privados con interés en la I+D.
    - AA3.1. Ayudas para la asistencia a congresos, reuniones, seminarios y jornadas.
    - AA3.2. Ayudas para viajes y estancias cortas en otros Centros de I+D.
    - AA3.3. Fomento de la colaboración con otros centros, universidades y organismos con interés en la I+D para favorecer la especialización del personal investigador.
- AA4. Difusión y divulgación de la investigación científica.
    - AA4.1. Premio de divulgación científica dentro del Centro.
    - AA4.2. Ayuda a la publicación de artículos y monografías (traducción y costes de publicación).
- AA5. Transferencia de resultados de la investigación a los sectores privado o público, según el caso.
    - AA5.1. Ayudas para la organización de jornadas o encuentros sectoriales
      o temáticos Universidad-Empresa.
    - AA5.2. Premio a ideas innovadoras y de emprendimiento que puedan derivar en proyectos de transferencia.

8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La relevancia que las actividades descritas tienen, tanto para la comunidad universitaria como para el resto de la sociedad, así como la gran responsabilidad que asume el propio Centro Adscrito en su desarrollo, hace necesario que la institución provea del apoyo y recursos necesarios a su PDI.

En base a esto, y bajo la supervisión de la **Dirección Académica del Centro**, se dispone de la **Subdirección de Investigación y Transferencia del Conocimiento**, y dependiente de la misma:

a) **Secretaría Central de Investigación, Innovación y Tecnología**. Facilitará el acceso de todos los grupos de investigación a la instrumentación científica-tecnológica de que dispone el Centro Adscrito, así como organizará, controlará y colaborará en la realización y gestión de contratos y convenios con otras organizaciones públicas y privadas y en la presentación de proyectos a los programas andaluz, nacional o europeo de I+D. Este Secretariado acometerá dos servicios concretos:

    - Servicio de Investigación, Instrumentación Científica y Tecnológica, coincidiendo con los servicios centrales de apoyo a la investigación ya mencionados en algunas de las líneas de actuación previas.

- Servicio de Financiación, Asesoramiento de Contratos, Convenios, Licencias y Patentes.

b) **Secretaría de Transferencia Tecnológica y Relaciones con la Empresa**. Este Secretariado acometerá dos servicios concretos:

- Servicio de Transferencia de Resultados de la Investigación, cuya misión principal consistiría en acercar la investigación realizada a las necesidades de la sociedad, con objeto de facilitar el flujo y la comunicación de resultados de la investigación.
- Servicio de Fomento de las Relaciones con las Empresas, donde se desarrollarán labores de contratación de servicios, asistencia técnica, divulgación, colaboración, cooperación, coordinación y participación en proyectos de las empresas con la Universidad en materia de Investigación, Tecnología e Innovación (I+D+I). También tendría el cometido de apoyar la creación de empresas por los propios investigadores o grupos de investigación universitarios.

La Dirección, la Subdirección y ambas Secretarías cuentan a nivel técnico de personal especializado para la gestión y el mantenimiento de los distintos repositorios institucionales de investigación, transferencia e innovación.

9. FINANCIACIÓN

El Plan de Investigación se nutrirá, financieramente, de tres grandes vías:

- Financiación propia. De acuerdo con el Convenio de Adscripción del Centro Universitario San Isidoro, la cuantía destinada al Plan Propio de Investigación se establece en un 2% de los ingresos por matrículas.
- Diseño y presentación de propuestas a convocatorias públicas competitivas. Los proyectos presentados al Plan de Investigación podrán optar a lograr financiación en las convocatorias públicas competitivas que le resulten de aplicación.
- Investigación Universidad-Empresa. El carácter aplicado que presenta la actividad investigadora a desarrollar en el Centro Universitario San Isidoro provoca que se tenga presente el desarrollo de proyectos de investigación que vengan a satisfacer una demanda del sector empresarial.

La distribución de la cuantía destinada al Plan Propio de Investigación se dedicará en un 15% al Programa de Actuaciones Estructurales y en un 85% al Programa de Actuaciones de Apoyo a la Investigación. Cada año se convocarán las modalidades de ayudas que se consideren más estratégicas, de acuerdo con el presupuesto establecido.

10. PLANIFICACIÓN TEMPORAL

El presente V Plan Propio de Investigación, una vez aprobado, estará vigente hasta el 31 de agosto de 2026, si bien podrá ser objeto de revisión, actualización o prórroga en función de los objetivos marcados por los programas de referencia.